

**Of. No. 300. GDC-14**  
**Azogues, 24 Marzo del 2014,**

Señor Doctor  
**RAMIRO ALFREDO RIVADENEIRA SILVA.**  
**Defensor del Pueblo.**  
Presente.-

De mi consideración:

Con un saludo cordial y deseándole éxitos en sus delicadas funciones, me dirijo a usted con el fin de señalar que la Gobernación del Cañar conforme a lo que estipula el Art.12 de la Ley Orgánica de Acceso a la Información y Transparencia Pública, remite ante su autoridad y competencia el informe anual de cumplimiento de este cuerpo legal correspondiente al año fiscal 2013.

El Artículo 12 de la LOTAIP indica: “**Todas las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público o privado y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, a través de su titular o representante legal, presentarán a la Defensoría del Pueblo, hasta el último día laborable del mes de marzo de cada año, un informe anual sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública**”.

En ese marco y en calidad de representante legal de este portafolio envió ante usted toda la información sobre el cumplimiento de la referida Ley Orgánica, que cumple un rol importantísimo en la sociedad ecuatoriana, como es el rendir cuentas a nuestros mandantes sobre todas las actividades, planes, programas, proyectos y recursos financieros utilizados para la consolidación de los mismos; y que esta Secretaría de Estado y particularmente desde el tiempo que estoy al frente de este portafolio le he dado especial interés

Con sentimientos de consideración y estima.

Cordialmente,

LCDO. VICTOR STALIN GONZALEZ ZHININ  
**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR (E)**



**Ministerio  
del Interior**  
**GOBERNACION DEL CAÑAR**

**Informe Anual sobre Cumplimiento del Derecho de Acceso a la  
Información Pública 2013**

24 de marzo de 2014

## **A) Información sobre el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:**

### **RESUMEN EJECUTIVO:**

#### **Antecedente.-**

**Art. 12.- Presentación de Informes.-** Todas las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público o privado y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, a través de su titular o representante legal, presentarán a la Defensoría del Pueblo, hasta el último día laborable del mes de marzo de cada año, un informe anual sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, que contendrá:

- a) Información del período anterior sobre el cumplimiento de las obligaciones que le asigna esta Ley;
- b) Detalle de las solicitudes de acceso a la información y el trámite dado a cada una de ellas; y,
- c) Informe semestral actualizado sobre el listado índice de información reservada.

#### **Sipnosis.-**

La Gobernación del Cañar, de conformidad con lo que dispone el Artículo 7.- de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública que en su parte medular señala que las instituciones del Estado que conforman el sector público y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada.

Bajo ese enfoque este portafolio, en coordinación directa con la Secretaria de Transparencia y Gestión de la Presidencia de la República y considerando las disposiciones expresas de la Defensoría del Pueblo ha venido actualizando periódicamente en su portal web toda la información que mediante sus literales dispone este cuerpo legal; para eso se ha utilizado las diversas herramientas y manuales aplicativos que en esta materia ha dispuesto dicha institución; a su vez que en cada gabinete itinerante el Señor Presidente de la República, de forma conjunta con su gabinete ampliado reciben un informe pormenorizado de cómo se está cumpliendo de forma cuantitativa y cualitativa la mentada Ley.

El Portal Web de la Gobernación del Cañar hasta la entrega del mencionado informe recibió la visita durante el 2013 de 13,159.933 navegadores y en lo que va del 2014 han visitado nuestro sitio web 464.975 personas, en referencia a temas inherentes a Ley de Acceso a la Información y Transparencia Pública.

La Secretaría de Transparencia y Gestión de la Presidencia de la República a través del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Transparencia y Rendición de Cuentas semanalmente hace un seguimiento del cumplimiento del Art.7 en los Portales Web y en el caso de que en uno de los literales no este publicado con la información requerida, esta unidad nos remite una notificación con las modificaciones ha realizarse, a la cual hemos respondido a la brevedad posible. Por parte de la ciudadanía no hemos recibido ninguna solicitud de corrección, ampliación o aclaración de información publicada en nuestro portal web.

El representante legal es el Lcdo. Víctor Stalin González Zhinin, pero los responsables de la publicación son: el Dirección de Comunicación Social de esta Gobernación, Sr. Patricio Ávila, el Analista Xavier Quintuña, de la UTIC de esta Gobernación y la CPA. Rosita Abad Collaguazo de la Unidad de Planificación, quiénes están encargados de coordinar con cada una de las unidades administrativas la recepción de información para cumplir con lo que señala la respectiva ley orgánica.

Sobre las normas técnicas implementadas para crear o mantener los registros públicos a su cargo, esta Secretaria de Estado al momento dispone de dos componentes para su nivel de cumplimiento:

El primero referente al Indicador de Transparencia que agrupan veinte y dos referencias, con cada uno de los literales del Art. 7, divididas en ocho categorías; y un segundo referente que es un indicador de usabilidad y acceso a la información, todo esto condensado en el Manual de Aplicación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus criterios estandarizados de publicación del artículo 7 de la LOTAIP, documento emitido por la Secretaria de Transparencia de Gestión de la Presidencia de la República y de uso obligatorio para todas las instituciones que comprenden la Función Ejecutiva, actualizado al 17 de febrero del 2011.

Para concluir con este resumen ejecutivo la Gobernación del Cañar no enfrenta acciones judiciales por incumplimiento de las disposiciones de la LOTAIP.

A continuación remitimos los formatos de cumplimiento del Art. 12 en sus literales a, b y c; como lo exige la Defensoría del Pueblo.



<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: GOBERNACION DEL CAÑAR</b>			<b>RUC: 0360020500001</b>		
<b>REPRESENTANTE LEGAL: LCDO. VICTOR STALIN GONZALEZ ZHININ</b>					
<b>CIUDAD Y PROVINCIA: AZOGUES- CAÑAR</b>					
<b>Tema</b>	<b>Literal del Art. 7</b>	<b>Información específica del literal de la Ley</b>	<b>Si Cumple</b>	<b>No Cumple</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Organización Interna</b>	<b>a)</b>	Estructura Orgánica Funcional.	X		
		Base legal que la rige, regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad.	X		
		Metas y Objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos.	X		
	<b>b)</b>	Directorio completo de la institución; así como su distributivo de personal.	X		
<b>Sueldos y Beneficios</b>	<b>c)</b>	Remuneración mensual por puesto y todo ingreso adicional incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes.	X		
	<b>e)</b>	Texto integro de todos los contratos colectivos vigentes en la institución, así como sus anexos y reformas.			X
<b>Servicios</b>	<b>d)</b>	Servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias.	X		
	<b>f)</b>	Se publicarán los formularios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes a su campo de acción.	X		
<b>Presu puest o</b>	<b>k)</b>	Planes y Programas de la Institución en ejecución.	X		

	<b>g)</b>	Información total sobre el presupuesto anual que administra la institución, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos.	X		
	<b>h)</b>	Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal.	X		
<b>Procesos de contratación</b>	<b>i)</b>	Información completa y detallada sobre los procesos pree-contractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la institución con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones permisos o autorizaciones.	X		
<b>Incumplimientos</b>	<b>j)</b>	Un listado de las empresas que han incumplido contratos con dicha institución.			SE PRESENTA UN CERTIFICADO(LA GOBERNACION DEL CAÑAR, NO REGISTRA POR EL MOMENTO NINGUN LISTADO DE CONTRATISTAS QUE MANTIENEN SU CONDICIÓN DE INCUMPLIDOS)
<b>Financiamiento interno y externo</b>	<b>l)</b>	El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalará la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar, como lo prevé la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Ley Orgánica de Contraloría General del Estado y la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de Crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés.	X		
<b>Rendición de Cuentas</b>	<b>m)</b>	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño.	X		
<b>Gestión institucional</b>	<b>n)</b>	Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos.	X		

<b>Responsable de la Información</b>	o)	El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta ley.	X		
<b>Información Reservada</b>	<b>Cuarto Inciso del Art. 18 Lotaip</b>	Las instituciones públicas elaborarán semestralmente por temas, un índice de los expedientes clasificados como reservados. En ningún caso el índice será considerado como información reservada, detallará; Fecha de resoluciones y periodo de vigencia de esta clasificación.			ESTE LITERAL NO APLICA PARA ESTE PORTAFOLIO
<b>Sentencias ejecutoriadas</b>	p)	La Función Judicial y el Tribunal Constitucional, adicionalmente, publicarán el texto íntegro de las sentencias ejecutoriadas, producidas en todas sus jurisdicciones.			ESTE LITERAL NO APLICA PARA ESTE PORTAFOLIO
<b>Organismos de Control</b>	q)	Los organismos de control del Estado, adicionalmente, publicarán el texto íntegro de las resoluciones ejecutoriadas, así como sus informes, producidos en todas sus jurisdicciones.			ESTE LITERAL NO APLICA PARA ESTE PORTAFOLIO
<b>Banco Central del Ecuador</b>	r)	El Banco Central, adicionalmente, publicará los indicadores e información relevante de su competencia de modo asequible y de fácil comprensión para la población en general.			ESTE LITERAL NO APLICA PARA ESTE PORTAFOLIO
<b>Organismos Seccionales</b>	s)	Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local.			ESTE LITERAL NO APLICA PARA ESTE PORTAFOLIO
<b>Tribunal Contencioso Administrativo</b>	t)	El Tribunal de los Contencioso Administrativo, adicionalmente, publicará el texto íntegro de sus sentencias ejecutoriadas, producidas en todas sus jurisdicciones.			ESTE LITERAL NO APLICA PARA ESTE PORTAFOLIO

<b>Asamblea Nacional</b>	<b>Art. 14 de la Lotaip</b>	<p>Art. 14. Del Congreso Nacional.- Además de la información señalada en esta Ley, el Congreso Nacional publicará y actualizará semanalmente en su página Web, lo siguiente: a) Los textos completos de todos los proyectos de ley que sean presentados al Congreso Nacional, señalando la Comisión Especializada permanente asignada, la fecha de presentación, el código; y el nombre del auspiciante del proyecto. b) Una lista de proyecto de ley que hubieren sido asignados a cada Comisión Especializada Permanente.</p>			ESTE LITERAL NO APLICA PARA ESTE PORTAFOLIO
<b>Consejo Nacional Electoral</b>	<b>Art. 15 de la Lotaip</b>	<p>Art. 15. Del Tribunal Supremo Electoral.- Además de la información señalada en esta Ley, el Tribunal Supremo Electoral, en el término de sesenta días, contados a partir de la fecha de recepción de los informes de gasto electoral, presentados por los directores de las diferentes campañas electorales, agrupaciones políticas o candidatos, deberá publicar en su sitio Web los montos recibidos y gastados en cada campaña.</p>			ESTE LITERAL NO APLICA PARA ESTE PORTAFOLIO

**RESPONSABLE DEL ENVIO DE INFORMACION:**

**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

PATRICIO AVILA BERMEJO

TELEFONOS: 2240-395

CORREO ELECTRONICO: [avila23\\_32@yahoo.com](mailto:avila23_32@yahoo.com)

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

ROSITA ABAD COLLAGUAZO

TELEFONOS: 2240-395

CORREO ELECTRONICO: [abad.rosita@gmail.com](mailto:abad.rosita@gmail.com)

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

XAVIER QUINTUÑA

RODRIGUEZ

TELEFONOS: 2240-395 Ext.

.203

CORREO ELECTRONICO: [xavierquintunar@gmail.com](mailto:xavierquintunar@gmail.com)



INFORME CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO-DICIEMBRE DEL AÑO 2013  
 REPORTE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN  
 (CONCENTRADO POR MES)

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: GOBERNACIÓN DEL CAÑAR RUC: 0360020500001

REPRESENTANTE LEGAL: LCDO. VICTOR STALIN GONZALEZ ZHININ

CIUDAD y PROVINCIA: CAÑAR

CUADRO RESUMEN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

MES	No. SOLICITUDES RECIBIDAS	No. SOLICITUDES PENDIENTES (EN PROCESO)	No. SOLICITUDES CON PRÓRROGA	NÚMERO DE SOLICITUDES NO ACEPTADAS POR:			No. DE ACCIONES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ADMITIDAS A TRÁMITE (POR JUEZ O TRIBUNAL)
				INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A OTRA INSTITUCIÓN	INFORMACIÓN RESERVADA	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	
ENERO	X	X	X	X	X	X	X
FEBRERO	X	X	X	X	X	X	X
MARZO	X	X	X	X	X	X	X
ABRIL	X	X	X	X	X	X	X
MAYO	X	X	X	X	X	X	X
JUNIO	X	X	X	X	X	X	X
JULIO	X	X	X	X	X	X	X
AGOSTO	X	X	X	X	X	X	X
SEPTIEMBRE	X	X	X	X	X	X	X
OCTUBRE	X	X	X	X	X	X	X
NOVIEMBRE	X	X	X	X	X	X	X
DICIEMBRE	X	X	X	X	X	X	X
TOTAL	X	X	X	X	X	X	X

RESPONSABLE DEL ENVIO DE INFORMACION: ROSITA ABAD COLLAGUAZO, PATRICIO AVILA BERMEJO, XAVIER QUINTUÑA R.

TELÉFONOS: 072240395

CORREO ELECTRÓNICO: abad.rosita@gmail.com, avila23\_32@yahoo.com , [xavierquintunar@gmail.com](mailto:xavierquintunar@gmail.com)



**Defensoría  
del Pueblo**  
ECUADOR

*El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes*

**INFORME CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO-DICIEMBRE DEL AÑO 2013**

**REPORTE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y ACCIONES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ADMITIDAS A TRÁMITE**

<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: GOBERNACIÓN DEL CAÑAR</b>						
<b>REPRESENTANTE LEGAL: LCDO. VICTOR STALIN GONZALEZ ZHININ</b>						
<b>CIUDAD Y PROVINCIA: AZOGUES- CAÑAR</b>					<b>RUC: 0360020500001</b>	
<b>CUADRO DETALLADO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN</b>						
<b>NO. DE SOLICITUD</b>	<b>FECHA DE RECEPCIÓN</b>	<b>FECHA DE RESPUESTA</b>	<b>TIEMPO DE RESPUESTA (DÍAS HÁBILES)</b>	<b>INFORMACIÓN REQUERIDA</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X

**RESPONSABLE DEL ENVIO DE INFORMACIÓN: ROSITA ABAD COLLAGUAZO, PATRICIO AVILA BERMEJO, XAVIER QUINTUÑA R.**

**TELÉFONOS: 072240395**

**CORREO ELECTRÓNICO: abad.rosita@gmail.com, avila23\_32@yahoo.com , [xavierquintunar@gmail.com](mailto:xavierquintunar@gmail.com)**

INFORME SEMESTRAL AL PERÍODO ENERO-DICIEMBRE DEL AÑO 2013  
ACTUALIZADO SOBRE EL LISTADO ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: GOBERNACIÓN DEL CAÑAR				RUC: 0360020500001	
REPRESENTANTE LEGAL: LCDO. VICTOR STALIN GONZALEZ ZHININ					
CIUDAD Y PROVINCIA: AZOGUES-CAÑAR					
CUADRO DETALLADO SOBRE EL LISTADO ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA.					
LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA					
TÍTULO TERCERO					
De la Información Reservada					
No.	TEMA INFORMACIÓN RESERVADA	FECHA DE LA RESOLUCIÓN DECLARATORIA INFORMACIÓN RESERVADA	BASE LEGAL (LEY, ARTÍCULO, RESOLUCIÓN COSENA, ETC.)	PERIODO DE VIGENCIA DE LA CLASIFICACIÓN (AÑOS DE CLASIFICACIÓN)	
				AÑOS DE CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	x	X	x	X	x
2	x	X	x	X	x
3	x	X	x	X	x
4	x	X	x	X	x
5	x	X	x	X	x
6	x	X	x	X	x
7	x	X	x	X	x
8	x	X	x	X	x
9	x	X	x	X	x
10	x	X	x	X	x
11	x	X	x	X	x
12	x	X	x	X	x
RESPONSABLE DEL ENVÍO DE INFORMACIÓN: ROSITA ABAD COLLAGUAZO, PATRICIO AVILA BERMEJO, XAVIER QUINTUÑA R.					
TELÉFONOS: 072240395					
CORREO ELECTRÓNICO: abad.rosita@gmail.com, avila23_32@yahoo.com, <a href="mailto:xavierquintunar@gmail.com">xavierquintunar@gmail.com</a>					